



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN - ANTIOQUIA**

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil catorce (2014)

**MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
- LABORAL**

**DEMANDANTE: ORLANDO DE JESÚS ARENAS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLIN
RADICADO: 2013 – 01197**

**ASUNTO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR
EL SUPERIOR - FIJA FECHA PARA CONTINUAR
CON LA AUDIENCIA INICIAL**

Cúmplase lo dispuesto por el H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, en la providencia del 5 de noviembre de 2014 (fls. 80 al 84), mediante la cual decidió confirmar la decisión de desestimar la excepción previa de falta de legitimación en la causa por pasiva propuesta por el Municipio de Medellín.

En consecuencia continúese con el trámite del proceso.

Por lo tanto, se programa la **CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL, PARA EL DÍA JUEVES 5 DE FEBRERO DE 2014, A LA 3:30 DE LA TARDE, EN LAS INSTALACIONES DE ESTE DESPACHO.**

Es deber de los apoderados comunicar a sus poderdantes la fecha de realización de la misma.

Se previene a las partes sobre la posibilidad de que en la Audiencia Inicial deban presentar sus alegatos de fondo, dado que puede procederse a dictar sentencia en la misma audiencia, tal como lo dispone el artículo 179 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en atención a que el sublite se califica como un litigio de puro derecho.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ

Juez.

N.V.

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMÍREZ BARRETO
Secretaria